



**BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE 10
TRABAJADORES DENTRO DEL PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO
2018.-**

1º.- OBJETO.-

Es objeto de la presente convocatoria la selección inicial de 10 trabajadores/as (5 hombres y 5 mujeres) y la creación de una lista de suplentes para posibles futuras sustituciones que habrán de participar, por orden de selección en los Proyectos:

- *Recuperación de áreas degradadas y elementos arquitectónicos.*

cuya inclusión en el Plan Extraordinario por el Empleo de Castilla la Mancha del Consorcio de la Sierra Procomunal Albacete - Chinchilla , de acuerdo con la Orden de 60/2018 de 25 de abril (DOCM nº 82 de 27/04/2018) por la que se establecen las Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones para el empleo de personas en situación de desempleo, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha y la Resolución de 22/05/2018 (DOCM nº 103 de 28/05/2018) por la que se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2018. Dicho Plan está cofinanciado por el Fondo Social Europeo, la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y por la Excm. Diputación Provincial de Albacete.

2º.- DURACIÓN Y TIPO DE CONTRATO, JORNADA Y SALARIO.-

La contratación será en régimen laboral temporal, por un periodo de seis meses cada contrato, y a jornada completa; obra o servicio determinado / contrato de interés social, 37,5 horas semanales. 858,55 € trabajador / mes brutos, incluida la prorrata de pagas extraordinarias.

3º.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

Serán requisitos necesarios para participar en el procedimiento de selección:

- a) Ser español ó nacional de estados miembros de la Unión Europea en los términos establecidos en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, de Estatuto Básico del Empleado Público. Así mismo, podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecido para todos los aspirantes. Además de los anteriores, podrán acceder los extranjeros residentes en España, con permiso de trabajo y residencia en vigor, de acuerdo con la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.*
- b) Tener más de 25 y menos de 65 años cumplidos (menores de 25 ó mayores de 65 si tienen responsabilidades familiares ó han sido priorizados por la Oficina*



**CONSORCIO SIERRA PROCOMUNAL
ALBACETE-CHINCHILLA**



Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000

de Empleo), haber desarrollado un itinerario personalizado ó estar desarrollándolo en el momento de su contratación, y no percibir prestaciones contributivas por desempleo.

Este requisito de no percibir prestaciones contributivas por desempleo no será de aplicación a:

- *Aquellas personas que hayan sido priorizadas por estar en riesgo de exclusión.*
- *Aquellas personas que acrediten una discapacidad superior al 33%*
- *Víctimas de violencia de género (estas personas estarán exentas del requisito de inscripción en la oficina de empleo en la fecha de la oferta, aunque deberán estar inscritas en la fecha de la contratación, así como del itinerario personalizado, y tendrán un cupo del 15%).*
- *Aquellas personas entre 25 y 65 años que hayan cotizado en RETA durante, al menos, 24 meses y hayan agotado la prestación por cese de actividad*
- *Aquellas personas que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esta empleado/a.*
- *Aquellas personas que hayan estado fuera del mercado laboral por haber sido cuidadoras de personas dependientes.*

c) Estar desempleado y figurar inscrito como demandante en la Oficina de Empleo, no ocupado, tanto en el momento del registro de la oferta de empleo por parte del Ayuntamiento y de la convocatoria y selección como en la posterior contratación, durante al menos 12 de los últimos 18 meses

Este periodo de inscripción como demandante no será de aplicación a:

- *Los desempleados que acrediten una discapacidad igual ó superior al 33%*
- *Las mujeres víctimas de violencia de género.*
- *Con máximo del 25% de las contrataciones, a las personas que al efecto propongan para su contratación directa por estar priorizadas por las Consejerías de Empleo y de Bienestar Social.*

d) No haber participado en Planes de Empleo Público del Consorcio de la Sierra Procomunal Albacete – Chinchilla de Montearagón en 2017.

e) No padecer impedimento físico para desempeñar el trabajo para el que se selecciona, y tener conocimiento hablado y escrito del idioma castellano.

En ningún caso podrá participar en un mismo proyecto más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir, ó se presentara informe favorable de Servicios Sociales.

4º.- SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO.-

Los interesados en participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar su solicitud utilizando el modelo del Anexo I, y presentarlo en el Registro del Consorcio de la Sierra Procomunal Chinchilla – Albacete, sito en el Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón



**CONSORCIO SIERRA PROCOMUNAL
ALBACETE-CHINCHILLA**



durante 10 días naturales a partir del siguiente a la fecha de publicación en la sede electrónica y en el tablón de edictos del Consorcio. A dicho anexo habrá de acompañar la siguiente documentación.

1.- Documentación obligatoria:

- Copia del DNI / NIE (permiso de residencia y trabajo en vigor en caso de personas extranjeras).
- Informe de vida laboral de fecha actual.
- Certificado de Periodos de Inscripción como demandante de empleo expedido por la Consejería de Economía Empleo y Empresas ó Claves para obtenerlo a través de la Oficina Virtual de la Consejería de Economía, Empleo y Empresas.
- Certificado de Prestaciones por desempleo expedido por el SEPE ó claves para obtenerlo a través de la Oficina Virtual del SEPE.
- Declaración responsable, según Anexo II.
- 3 últimas nóminas de los miembros de la unidad familiar que estén trabajando (última declaración de IRPF en caso de autónomos).
- Recibo acreditativo del pago de alquiler ó hipoteca de la vivienda habitual, en su caso.

2.- Documentación complementaria de circunstancias alegadas:

- En el caso de alegar cargas familiares: copia del libro de familia, y de la última declaración de IRPF (en caso de haberla realizado).
- En el caso de alegar situación de desempleo de todos los miembros de la unidad familiar: informe de vida laboral de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años y, en caso de tenerla, copia de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- En el caso de alegar minusvalía del solicitante ó de algún miembro de su unidad familiar: certificado de minusvalía.
- En el caso de alegar personas dependientes a su cargo: certificado acreditativo del grado de dependencia expedido por el órgano competente (Bienestar Social).
- En caso de alegar cursos realizados, copia de los títulos acreditativos de los mismos.
- En caso de alegar empadronamiento singular, justificantes de que asume los gastos del domicilio (Agua, luz, Impuestos Municipales, etc.).

5º.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Tendrán prioridad, por este orden, en la selección, y con la siguiente puntuación:

CIRCUNSTANCIA SOCIO ECONÓMICA ALEGADA Y DEMOSTRADA	PUNTUACIÓN
Renta Familiar per cápita igual a 0	5 puntos.
Renta Familiar per cápita superior a 1 € e inferior a 100 €	4 puntos.
Renta Familiar per cápita superior a 100 € e inferior a 200 €	3 puntos.
Renta Familiar per cápita superior a 200 € e inferior a 400 €	2 puntos.
Renta Familiar per cápita superior a 400 € e inferior a 640 €	1 puntos.



**CONSORCIO SIERRA PROCOMUNAL
ALBACETE-CHINCHILLA**



Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000

<i>Discapacidad igual al 33%</i>	<i>0,5 puntos</i>
<i>Discapacidad superior al 33% e inferior al 66%</i>	<i>0,75 puntos</i>
<i>Discapacidad igual ó superior al 66%</i>	<i>1 punto</i>
<i>Por cada hijo a cargo menor de 26 años ó minusválido</i>	<i>0,3 puntos</i>
<i>Tiempo de permanencia inscrito como demandante de empleo a partir de los 12 meses, con un máximo de 5 años</i>	<i>0,1 punto por cada periodo de tres meses, sin tener en cuenta las fracciones</i>
<i>Por haber realizado algún curso relacionado con la silvicultura,, jardinería y/ó fitosanitario</i>	<i>2 puntos</i>

<i>Por haber realizado algún curso relacionado con y/ó manejo de maquinaria de poda y jardinería ó con la construcción ó estar en posesión de la Tarjeta Profesional de la Construcción</i>	<i>3 puntos</i>
---	-----------------

Se entiende por responsabilidades familiares tener a cargo del trabajador/a desempleado/a que se contrata, hijos (ó acogidos) menores de 26 años (ó mayores de 26 años si son discapacitados) que no tengan rentas superiores a 551,9 €/ mensuales.

A los efectos de ésta Convocatoria, se considerarán ingresos de la unidad familiar los obtenidos por las personas que consten en el libro de familia como cónyuges y/ó progenitores de los menores de 26 años (ó mayores si son minusválidos) por los que se alegan cargas familiares, y, además, convivan con los mismos según certificado de convivencia ó informe de la Policía Local, independientemente de la inscripción en el Registro Civil ó en los pertinentes Registros de Parejas de Hecho con sus respectivos cónyuges. A dichos ingresos se les restará el importe de la hipoteca o arrendamiento que, en su caso, se pague por la vivienda habitual.

No se considerará que existe unidad familiar si ésta está compuesta por una única persona que no convive con personas con las que mantenga relaciones de parentesco según el párrafo anterior, salvo que dicha persona acredite, de forma fehaciente, un empadronamiento singular durante, al menos, dos años consecutivos y acredite fehacientemente que asume los gastos del domicilio.

El falseamiento de datos y/ó circunstancias alegadas de forma responsable en la solicitud de participación (Anexo I) y en las declaraciones responsables de los miembros de la unidad familiar (Anexo II), así como la renuncia a participar una vez seleccionado/a para ser contratado/a conllevará la penalización de participación en cualquier Plan de Empleo promovido por el ayuntamiento durante el año natural siguiente al del hecho causante.

6ª.- COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN

La selección se llevará a cabo por la Comisión Local de Selección, integrada por:



**CONSORCIO SIERRA PROCOMUNAL
ALBACETE-CHINCHILLA**



FONDO SOCIAL
EUROPEO



DIPUTACIÓN DE ALBACETE
Registro de Entidades Locales nº 0202000

- *Presidente: El Secretario del Consorcio ó persona en la que delegue*
- *Vocales: Tres funcionarios designados por la Presidencia del Consorcio.*
- *Secretario: La Interventora del Consorcio ó persona en la que delegue*

Asesor: El A.E.D.L. de la Mancomunidad de Municipios Monte Ibérico.

La fecha de la reunión para la selección se fijará el en la sede del Consorcio de la Sierra Procomunal Chinchilla de Montearagón- Albacete. Los solicitantes no precisarán asistir a la misma para ser seleccionados.

9ª.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN:

Finalizada la baremación de los/as candidatos/as, la Comisión Local de Selección publicará la relación del/a aspirante seleccionado/a para los puestos de trabajo con indicación de las puntuaciones obtenidas, así como la bolsa para posibles sustituciones constituida por los aspirantes no seleccionados, en orden de puntuación decreciente.

Si efectuado el llamamiento para la contratación de forma fehaciente, el/la aspirante seleccionado/a renunciara por escrito a su participación en el programa ó no se incorporase en el plazo de tres días hábiles, se efectuará llamamiento al/la siguiente candidato/a hasta cubrir la plaza, sin perjuicio de la sanción tipificada en la Disposición 5ª.

10ª.- NORMATIVA SUPLETORIA:

Para lo no previsto en la presentes Bases, serán de aplicación: la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, El Real decreto Legislativo 5/2.015, de 30 de Octubre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 4/2.011, de 10 de Marzo, de Empleo Público de Castilla la Mancha, el R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, así como la Orden de 60/2018 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo que se aprueban las Bases Reguladoras del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla la Mancha .

Chinchilla de Montearagón, a la fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE

Fdo. D. Jose Ignacio Díaz Huedo



**CONSORCIO SIERRA PROCOMUNAL
ALBACETE-CHINCHILLA**



Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha



DIPUTACIÓN DE ALBACETE
Registro de Entidades Locales nº 0202000

A N E X O I:
MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO.-

D. _____ con D.N.I./C.I.F. Nº _____, y domicilio
en C/ _____ Nº _____, de _____, con teléfono de contacto Nº _____
_____.

EXPONE:

Primero: Que reúne los requisitos exigidos por la Orden 60/2018 de 25 de abril, que regula el Plan Extraordinario por el empleo de Castilla la Mancha, y por la Convocatoria pública del Consorcio de la Sierra Procomunal Chinchilla-Albacete.

Segundo: Que deseando participar en la selección de trabajadores para el proyecto del citado Programa de Empleo **DECLARA:**

1º.- Que figura inscrito como demandante de empleo en alguna oficina de empleo de Castilla la Mancha con antigüedad desde el _____.

2º.- Que alega las siguientes situaciones (marcar con una **X** lo que proceda):

- Mujer Víctima de violencia de género (aporta sentencia, orden de protección, informe del Ministerio Fiscal ó informe de Servicios Sociales)
- Informe propuesto por los Servicios Sociales.
- Discapacidad superior al 33% (aporta certificado de minusvalía)
- Cargas familiares por hijos/acogidos a su cargo*. Nº _____ Edad _____ (aporta copia del libro de familia y , si la tiene, última declaración de IRPF).



**CONSORCIO SIERRA PROCOMUNAL
ALBACETE-CHINCHILLA**



Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000

Percibe prestaciones / subsidio por desempleo/ RAI/ Pensiones por Incapacidad, ó cualquier otro ingreso ó pensión (señalar el tipo de prestación ó pensión, cuantía, y el número de meses que le resta por recibir):

Todos los miembros de la unidad familiar se hallan en situación de desempleo (Aporta copia del libro de familia, informe de vida laboral de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, así como, en caso de tenerla, copia de la última declaración de IRPF).

** Se consideran responsabilidades familiares los hijos/acogidos a cargo menores de 26 años (ó mayores de 26 si tienen una discapacidad) que no obtengan rentas superiores a 530.78 €/ mensuales) QUE CONVIVAN CON EL/LA SOLICITANTE .*

En Chinchilla de Montearagón, a _____ de _____ de 2.018.
(FIRMA)

Por el presente autorizo al Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón a solicitar Certificado de Situación Administrativa de Desempleo, Certificado de Prestaciones y ante la Oficina de Empleo que corresponda, y Vida Laboral ante la TGSS.

USUARIO SEDE ELECTRÓNICA SEPE: _____ CL@VE SEDE ELECTRÓNICA SEPE/TGSS: _____
USUARIO OFICINA VIRTUAL EMPLEO _____ Clave Oficina virtual de Empleo: _____

Documentación que se adjunta

- Anexo II.
- Fotocopia del D.N.I. ó N.I.E y, en su caso, permiso de residencia y trabajo.
- 3 últimas nóminas de los miembros de la unidad familiar que estén trabajando (última declaración de IRPF en el caso de autónomos/as).
- Acreditación del pago de la hipoteca ó alquiler de la vivienda habitual, en su caso.
- Informe de Vida Laboral (se puede obtener llamando al 901502050)
- Certificado de Periodos de Inscripción (Consejería de Economía Empresas y Empleo) y Certificado de Prestaciones (SEPE)
- Acreditación de experiencia y/ó formación en trabajos silvícolas
- Otra documentación acreditativa de las circunstancias alegadas (certificado de minusvalía de hijos ó dependientes, acreditación de ser víctima de violencia de género, etc.).

SR PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE LA SIERRA PROCOMUNAL CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN - ALBACETE.

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR/ DE CONVIVENCIA DEL SOLICITANTE*

D. _____ con D.N.I./C.I.F. Nº _____, y domicilio en C/ _____
Nº _____, de _____, con fecha de nacimiento _____.

DECLARA DE FORMA RESPONSABLE:

QUE LOS MIEMBROS DE MI FAMILIA QUE VIVEN CONMIGO EN MI DOMICILIO SON:

1.- CÓNYUGE: Nombre y Apellidos: _____ DNI: _____

Marque si su cónyuge ha solicitado también participar en el Plan Extraordinario por el Empleo

No tiene ningún ingreso

Tiene ingresos mensuales netos de _____ Euros.

2.- HIJOS/AS QUE CONVIVEN CON EL SOLICITANTE.



**CONSORCIO SIERRA PROCOMUNAL
ALBACETE-CHINCHILLA**



Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000

HIJO 1: EDAD:

No tiene ningún ingreso

..Tiene ingresos mensuales netos de _____ Euros.

HIJO 2: EDAD:

No tiene ningún ingreso

..Tiene ingresos mensuales netos de _____ Euros.

HIJO 3: EDAD:

No tiene ningún ingreso

..Tiene ingresos mensuales netos de _____ Euros.

OTRAS PERSONAS DEPENDIENTES A SU CARGO QUE CONVIVAN CON EL SOLICITANTE (SE APORTARÁ CERTIFICADO DE BIENESTAR SOCIAL) :

3.- PADRE:

No tiene ningún ingreso

..Tiene ingresos mensuales netos de _____ Euros.

4.- MADRE:

No tiene ningún ingreso

..Tiene ingresos mensuales netos de _____ Euros.

4.- OTROS (ESPECIFICAR):

No tiene ningún ingreso

..Tiene ingresos mensuales netos de _____ Euros.

5.- PAGO DE HIPOTECA / ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL:

Así mismo, declaro que estoy pagando en concepto de cuota hipotecaria ó alquiler de mi vivienda habitual la cantidad de _____ Euros mensuales. **(SE ADJUNTARÁ JUSTIFICANTE DEL PAGO)**

* Se consideran ingresos todos los que se perciban: becas, pensiones, alquileres, etc., incluidas las asignaciones por hijo a cargo.

En Chinchilla de Montearagón, a _____ de _____ de 2.018.
(FIRMA)

**SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE LA SIERRA PROCOMUNAL CHINCHILLA DE
MONTEARAGÓN - ALBACETE.**